



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 083-2023-GR.CAJ/CHO.

Chota, 06 de junio 2023

VISTO:

INFORME DE LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA; CARTA N° 010-2023-CSC/YMC, DE FECHA 23/04/2023; INFORME N° 09-2023-GSRCH/AO.RCHLL, DE FECHA 16/05/2023; OFICIO N° 098-2023- GR.CAJ-GSRCH-SGO/DO-JALS, DE FECHA, 26/05/2023; OFICIO N° 1066-2023-GR-CAJ-GSRCH/SGO, DE FECHA 31/05/2023.

CONSIDERANDOS:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz, constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 058-2022-GR-CAJ/CHO, de fecha 10 de mayo 2022, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "Remodelación de espacio deportivo sin cobertura en el (la) I.E. San Carlos. - Bambamarca, distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, departamento Cajamarca" Código Único de Inversiones N° 2544135, con un plazo de ejecución de 60 días calendario, contados desde el día siguiente de la entrega del terreno, con un presupuesto de S/. 300,146.71 (Trecientos Mil Cientos Cuarenta y Seis Con 71/100 Soles).

Que, la Empresa Contratista: "Consortio San Carlos" ejecutora de la Obra: "Remodelación de espacio deportivo sin cobertura en el (la) I.E. San Carlos. - Bambamarca, distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, departamento Cajamarca", asumió la responsabilidad en la Ejecución, mediante Contrato de Gerencia Sub Regional Chota N° 039-2022-GSRCHOTA, con fecha 22 de setiembre 2022, según Adjudicación Simplificada N° 018-2022-GSRCHOTA – Primera Convocatoria, otorgándose la Buena Pro a la mencionada empresa, representada por su Representante Común– Sr. Yoel Medina Cadenillas, por un monto contractual de S/. 255,218.41 (Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Dieciocho con 41 /100 soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendario.

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno, de fecha 05 de octubre 2022, los responsables de la entidad y la Contratista, se constituyeron al lugar donde se ejecutará el servicio de la Obra: "Remodelación de espacio deportivo sin cobertura en el (la) I.E. San Carlos. - Bambamarca, distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, departamento Cajamarca", verificando la libre disponibilidad del terreno, constatando que no existe impedimento por terceras personas, quedando a partir de la fecha disponible para la ejecución de la obra; ejecutándose está a partir del día 06 de octubre 2022, por la entrega del Expediente Técnico, hasta la culminación del día 04 de diciembre 2022.

Que, según Acta de Recepción de Obra, de fecha 23 de enero 2023, la Comisión de Recepción de Obra, cumple con la recepción de obra en mención, reunidos de una parte el Comité de Recepción de la Obra, y de otra parte el Representante Legal de la empresa Contratista "Consortio San Carlos", se realizó la inspección de los trabajos ejecutados, por lo que el comité en uso de sus atribuciones, procede a la recepción de la obra, salvo vicios ocultos.

Que, mediante Carta N° 010-2023-CSC/YMC, de fecha 23 de abril 2023, el Representante Común de la empresa "Consortio San Carlos", Sr. Yoel Medina Cadenillas, alcanza Informe de Liquidación de Obra Levantando las Observaciones de la obra: "Remodelación de espacio deportivo sin cobertura en el (la) I.E. San Carlos. - Bambamarca, distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, departamento Cajamarca", determinando un saldo a su favor de S/. 11, 592.76 Soles, con IGV.

Que, mediante Informe N° 09-2023-GSRCH/AO.RCHLL, de fecha 16 de mayo 2023, el Consultor a cargo de la revisión de la liquidación, indica que del análisis efectuado los documentos de la referencia, se concluye que el informe de liquidación financiera presentado por el Contratista y la Supervisión se encuentra dentro del ordenamiento jurídico y los parámetros técnicos vigentes, siendo monto actualizado del contrato S/. 266,811.17 Soles, Valorizaciones Pagadas S/. 255,218.41 Soles, Saldo a Favor del Contratista S/. 11,592.76 Soles, según cuadro resumen de liquidación de obra, por lo que solicita su aprobación mediante acto resolutivo.



076-351655



www.gsrchota.gob.pe
tramite@gsrchota.gob.pe



Jr. Sagrado Corazón de Jesús
N° 620 Chota - Cajamarca



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Que, según Oficio N° 098-2023-GR.CAJ-GSRCH-SGO/DO-JALS, de fecha, 26 de mayo 2023, el Arq. Jubert A. Lozano Saldaña, responsable de la *División de Supervisión y Liquidaciones*, emite informe de liquidación de obra: "*Remodelación de espacio deportivo sin cobertura en el (la) I.E. San Carlos. - Bambamarca, distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, departamento Cajamarca*", del Contratista Ejecutor "Consortio San Carlos", amibado a la conclusión que da por aprobada, alcanzada a mi persona, mediante Memorandum N° 098-2023-GR.CAJ-GSRCH/SGO, por el monto de S/. 11,592.76 (Once Mil Quinientos Noventa y Dos Con 76 /100 soles), incluido IGV, siendo este el monto a jrar al contratista, asimismo se deberá tramitar al área correspondiente apara su aprobación mediante acto resolutivo, en mérito al siguiente detalle:

1.- Valorizaciones S/IGV.

Valorización 01	S/. 125,782.11
Valorización 02	S/. 84,566.31
Valorización 03	S/. 5,938.37

2.- Reajustes Presentados en Valorizaciones

Valorización 01	S/. 4,402.37
Valorización 02	S/. 4,312.88
Valorización 03	S/. 302.86

3.-Reintegros

Valorización 01	S/. 806,26
Valorización 02	S/. 2,012.52
Valorización 03	S/. -1,099.36
Valorización 03	S/. -106.89

4.-Impuesto General a las Ventas

S/. 1,768.39

5.-Sub Total

S/. 9,824.37

6.-Monto a facturar por el contratista por liquidación con IGV

S/. 11,592.76

Que, mediante Oficio N° 1066-2023-GR-CAJ-GSRCH/SGO, de fecha 31 de mayo 2023, el responsable de la Sub Gerencia de Operaciones, hace llegar el Informe de Liquidación de obra y otros documentos contenido en 30 folios +01 folder con 405 folios, mostrando su conformidad y solicitando sea aprobado mediante Acto Resolutivo, lo cual cuenta con el proveido del Titular de la Entidad.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos y de conformidad con el Informe Técnico, y la normatividad vigente se colige liminarmente la Aprobación de Liquidación de Contrato de Obra: "*Remodelación de espacio deportivo sin cobertura en el (la) I.E. San Carlos. - Bambamarca, distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, departamento Cajamarca*", con una **Inversión Total de S/. 266,811.17 (Doscientos Sesenta y Seis Mil Ochocientos Once Con 17/100 Soles)**, y con un **Saldo a Pagar por la Entidad a favor del Contratista de S/. 11,592.76 (Once Mil Quinientos Noventa y Dos con 76/100 Soles)**, ello de conformidad con el **Art. 209.5** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Gerente Sub Regional de Chota, en mérito y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27783- Ley Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria; Ley N° 27902, Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad; Resolución Ejecutiva Regional N° D49-2023-GRC.GR, de fecha 11 de enero 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación del Contrato de Obra - Contrato N° 039-2022-GSRCHOTA, de fecha 22 de setiembre 2022, para la ejecución de la Obra denominada: "*Remodelación de espacio deportivo sin cobertura en el (la) I.E. San Carlos. - Bambamarca, distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, departamento Cajamarca*", con Código Único de Inversiones N° 2544135, la misma que asciende a una **Inversión Total de S/. 286,822.12 (Doscientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Veintidós Con 12/100 Soles)**, y con un **Saldo a favor de la Contratista de S/. 11,592.76 (Once Mil Quinientos Noventa y Dos con 76/100 Soles)**, en mérito a los considerandos y detales expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Dirección Sub Regional de Administración, para que una vez consentida la presente resolución proceda hacer efectivo el pago al Contratista, del **Saldo a Pagar por la Entidad al Contratista de S/. 11,592.76 (Once Mil Quinientos Noventa y Dos con 76/100 Soles)**, asimismo proceder a la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimento, conforme a Ley.



076-351655



www.gsrchota.gob.pe
tramite@gsrchota.gob.pe



Jr. Sagrado Corazón de Jesús
N° 620 Chota - Cajamarca



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER, que la aprobación la Liquidación Final de obra a que se refiere el Artículo primero de la presente resolución, no convalidan los desajustes, errores u omisiones que no hayan sido posibles de advertir al momento de la revisión y/o evaluación, los mismos que serán de exclusiva responsabilidad del Área Técnica, por haber revisado la Liquidación, emitido su conformidad y solicitado su aprobación en dichos términos.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la documentación técnica de la referida obra, forme parte integrante de la presente resolución, poniendo en conocimiento de la Oficina Sub Regional de Administración el contenido de la misma para los fines de rebaja contable y traslado a la cuenta de infraestructura pública correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Operaciones, realizar las acciones necesarias para transferir la Obra al sector correspondiente.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR, con la presente resolución, a la Sub Gerencia de Operaciones, División de Supervisión y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Administración, Unidad de Logística y Patrimonio Fiscal, Sub Gerencia de planificación y Presupuesto, Dirección Sub Regional de Asesoría Jurídica, a la empresa Contratista "Consortio San Carlos", a la Supervisión "Roca Fuerte EML Ingeniería y Construcción S.A.C", en el Jr. San Martín 760 -Chota, conforme a Ley.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA
Mario Espinoza Sempertegui
Ing. Mario Espinoza Sempertegui
GERENTE SUB REGIONAL



076-351655



www.gsrchota.gob.pe
tramite@gsrchota.gob.pe



Jr. Sagrado Corazón de Jesús
N° 620 Chota - Cajamarca